

#99



CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ Y LA LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE, EL LIC. IGNACIO GARCÍA DÉVORA, COORDINADOR ESTATAL DE ZACATECAS EN ADELANTE "EL BENEFICIARIO"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

- a).- ESTAR REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, 2021-2024, LOS CUALES POSEEN LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1º, 80º, 84º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 47º Y 53º FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE JALPA, ZACATECAS.
- b).- TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL, NÚMERO 115, CENTRO, DE JALPA, ZACATECAS.

DE "LAS PARTES"

PRIMERA: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA: "EL BENEFICIARIO" QUIÉN SERÁ RESPONSABLE EL COORDINADOR ESTATAL DE ZACATECAS, EL LIC. IGNACIO GARCÍA DÉVORA, TIENE SU DOMICILIO EN

N1-ELIMINADO 2
N2-ELIMINADO 2 CON NÚMERO TELÉFONICO N3-ELIMINADO 5

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO: "LAS PARTES" ACUERDAN COORDINAR ESFUERZOS A BENEFICIO DEL PRÉSTAMO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN N4-ELIMINADO 2 N5-ELIMINADO 2 ASI COMO TAMBIÉN 10 SILLAS EN BUEN ESTADO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO DEL CENSO ECONÓMICO 2024.

EL BIEN INMUEBLE CUENTA CON: Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Recibi: Copia Original
15-02-2024 10:24 A.M.
Jovan C Vargas C

TESORERIA
08 FEB. 2024
RECIBIDO

- PUERTA DE ALUMINIO
- PAREDES PINTADAS EN COLOR BLANCO
- PISO RECUBIERTO (VITROPISO) COLOR MARFIL

TODO LO DESCRITO ANTERIORMENTE EN BUENAS CONDICIONES.

SEGUNDA. - EL INMUEBLE SE HARÁ CON ENTREGA Y RECEPCIÓN, HACIÉNDOSE RESPONSABLE "EL INSTITUTO" DE DAÑOS MATERIALES A LA FINCA Y A LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, MISMA QUE RECIBE A SATISFACCIÓN PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS **ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO DEL CENSO ECONÓMICO 2024**, EN EL CASO DE DAÑOS OCASIONADOS POR EL "INSTITUTO" DEBERÁN SER ESTOS REPARADOS O CUBIERTOS MONETARIAMENTE A SATISFACCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO".

TERCERA. - **USO Y LIMITACIONES DEL INMUEBLE;** COMO REZA EL CONVENIO, SÓLO SERÁ PARA USO EXCLUSIVO DE **LAS ACTIVIDADES DEL LEVANTAMIENTO DEL CENSO ECONÓMICO 2024**. DE LA FECHA ANTERIORMENTE ALUDIDA, PARA CUALQUIER OTRO USO, DEBERÁ DE CONCENTRARLO Y CONVENIRLO CON "EL AYUNTAMIENTO".

CUARTA: EL PRESENTE CONVENIO SE SUSPENDERÁ EN CASO DE EXISTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE LOS INTERESADOS.

QUINTA: "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES A PARTIR DEL **04 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO AL 31 DE MAYO DE 2024**.

EL PRESENTE CONVENIO, SE REGIRÁ POR LAS LEYES, REGLAS Y NORMAS QUE SE TENGA ALCANCE Y USO EXCLUSIVO PARA LO CUAL FUE FIRMADO DICHO CONVENIO Y AGREGAN LAS PARTES QUE EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y DE LO NO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO O EN SU DEFECTO SE SOMETERÁN LIBREMENTE A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALPA, ZACATECAS, RENUNCIANDO EL INSTITUTO LIC. IGNACIO GARCÍA DÉVORA, EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.



POR "EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ MELÉNDEZ

POR "EL BENEFICIARIO"

LIC. IGNACIO GARCÍA DÉVORA

PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES PREVISTAS EN COMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

- DATOS DE CONTACTO

"AUTORIZO LA INTEGRACIÓN DE MI TELÉFONO PARTICULAR, PARA RECIBIR INFORMACIÓN RELATIVO A NOTIFICACIONES LABORALES".

- DATOS DE UBICACIÓN
- DATOS ACADÉMICOS
- DATOS LABORALES
- DATOS INFORMÁTICOS
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

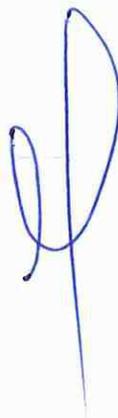
Y COMO DATOS SENSIBLES:

- INGRESO ECONÓMICO
- ESTADO CIVIL
- CUENTAS BANCARIAS (SI FUESE EL CASO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN L, FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO:

- OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO;

MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHOS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 5.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.